

MS INVF Global Asset Backed Securities Fund (GABS)

Identificación de oportunidades en titulizaciones de activos

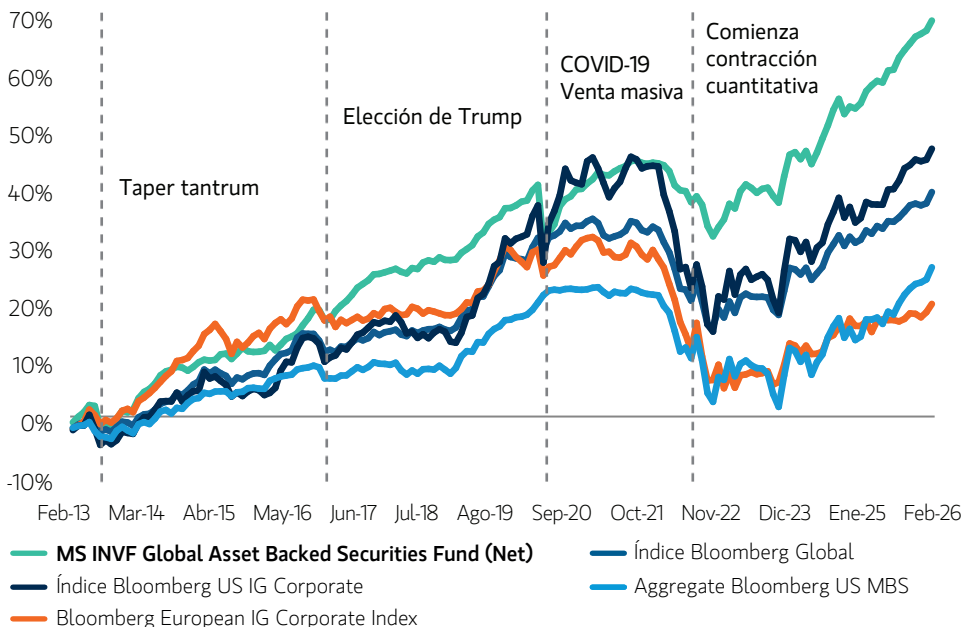
COMUNICACIÓN COMERCIAL | PERFIL DEL FONDO | 2026

Los valores titulizados o titulizaciones de activos pueden presentar algunas de las oportunidades más convincentes en los mercados de renta fija. Con rentabilidades atractivas y una correlación históricamente más baja con muchas inversiones tradicionales de renta fija, las titulizaciones de activos pueden ser un complemento atractivo para una asignación principal a renta fija.

Desde que la Reserva Federal dejó de comprar MBS de agencia en 2022, los diferenciales de estos activos están actualmente en niveles más amplios que los créditos 'investment grade'.

Clase Z frente al índice.

Los datos de rentabilidad indicados se refieren a rentabilidades pasadas, por lo que no son garantía de resultados futuros. La rentabilidad actual podría ser menor o mayor que la que indican los datos que se muestran.



Fuente: Morgan Stanley Investment Management, a 31 de marzo de 2026.

Todos los datos de rentabilidad corresponden al valor liquidativo al inicio y al final del periodo una vez descontadas las comisiones y no tienen en cuenta las comisiones y costes incurridos en la emisión y reembolso de participaciones. La fuente de todas las cifras de rentabilidad y los datos de los índices es Morgan Stanley Investment Management. El valor de las inversiones y de las rentas derivadas de ellas puede disminuir y aumentar, por lo que los inversores podrían no recuperar los importes invertidos originalmente.

La rentabilidad de los índices se facilita con fines meramente ilustrativos y no pretende describir la rentabilidad de una inversión concreta.

EXCLUSIVAMENTE PARA INVERSORES PROFESIONALES

Datos clave

VISIÓN GENERAL

Fecha de lanzamiento del fondo: 3 de diciembre de 2012

Objetivo de inversión: Proporcionar una tasa de rentabilidad total atractiva

Índice de referencia: Índice Bloomberg U.S. Mortgage Backed Securities (MBS)

SFDR Clasificación: Artículo 8

Estructura: SICAV de Luxemburgo

Este fondo se clasifica como conforme con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR). Los productos conformes con el artículo 8 son aquellos que promueven características medioambientales o sociales y que integran la sostenibilidad en el proceso de inversión de manera vinculante.

TRES RAZONES A TENER EN CUENTA

1 Alta calidad

La calidad de crédito media AA- del fondo y una rentabilidad cercana al 7% suponen una oportunidad de inversión ajustada por el riesgo convincente.

2 Potencial de rentabilidad atractivo

Desde que la Reserva Federal dejó de comprar MBS de agencia en 2022, los diferenciales de estos activos están actualmente en niveles históricamente amplios (tanto en términos absolutos como frente a créditos 'investment grade').

3 Tolerancia al riesgo

El mercado titulizado presenta, por lo general, una menor correlación con el conjunto del mercado de renta fija, especialmente, en periodos de elevada volatilidad.

¿Por qué Morgan Stanley para las titulizaciones de activos?

- **GESTIÓN ACTIVA:** Disponemos de una estrategia de inversión oportunista aplicable a diferentes entornos y una cartera bien diversificada. Además, invertimos en diferentes divisas (USD, EUR, GBP, AUD), pero todas las posiciones se cubren íntegramente de nuevo a USD.
- **INTEGRACIÓN DE FACTORES ESG:** Hemos desarrollado un sistema de calificación ESG propio para activos titulizados, que se incorpora a nuestro proceso de inversión.
- **EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACIÓN:** Equipo de inversión con una media de 20 años de experiencia.
- **HISTORIAL CONTRASTADO:** En comparación con el universo más amplio de renta fija, el perfil de duración más baja del fondo y su rentabilidad impulsada por el 'carry' han generado históricamente rentabilidades superiores y más estables a largo plazo¹.
- **RESILIENCIA Y DIVERSIFICACIÓN:** Esto también ha dado lugar a rentabilidades menos correlacionadas con sus homólogos y con el universo de renta fija en general, con correcciones menos frecuentes y menos acusadas.²

Rentabilidades por año natural

Los datos de rentabilidad indicados se refieren a rendimientos pasados, por lo que no son garantía de resultados futuros. La rentabilidad actual podría ser menor o mayor que la que indican los datos que se muestran.

	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Clase de participaciones Z USD (%)	8,26	5,40	8,18	-6,62	1,91	2,62	6,91	2,14	7,37	4,71	1,77
Índice Bloomberg US Mortgage Backed Securities MBS (%)	8,58	1,20	5,05	-11,84	-1,04	3,87	6,35	0,99	2,47	1,67	1,51

Todos los datos de rentabilidad corresponden al valor liquidativo al inicio y al final del periodo una vez descontadas las comisiones y no tienen en cuenta las comisiones y costes incurridos en la emisión y reembolso de participaciones. La fuente de todas las cifras de rentabilidad y los datos de los índices es Morgan Stanley Investment Management. El valor de las inversiones y de las rentas derivadas de ellas puede disminuir y aumentar, por lo que un inversor podría no recuperar el importe invertido.

Equipo de inversión



GREGORY FINK
Co-Responsable de Mortgage and Securitized
34 años de experiencia en el sector



MATTHEW T. BUCKLEY, CFA
Executive Director
28 años de experiencia en el sector

Los miembros del equipo pueden cambiar en cualquier momento sin aviso previo.

¹ Estadísticas de rentabilidad proporcionadas para el periodo comprendido entre 1T2013 y 1T2024. Fuentes: MSIM y Bloomberg, a 31/03/2025. Los resultados de las participaciones Z de MS INV Global Asset Backed Securities Fund que se indican son una vez descontadas las comisiones de asesoramiento/gestión de inversiones, se expresan en USD e incluyen la reinversión de los dividendos y los ingresos. La rentabilidad de los índices se facilita con fines meramente ilustrativos y no pretende describir el rendimiento de una inversión concreta. La información proporcionada no debe considerarse una recomendación para comprar o vender valores de las clases de activos mencionados. Para obtener una descripción detallada de los índices utilizados, véase la información importante que figura al final del documento.

² La diversificación no elimina el riesgo de pérdidas.

Consideraciones sobre riesgos

El valor de los bonos puede disminuir si aumentan los tipos de interés y viceversa. El valor de los instrumentos financieros derivados presenta una gran sensibilidad y dichos instrumentos pueden comportar pérdidas superiores a la cantidad invertida por el subfondo. Es posible que los emisores no consigan reembolsar sus deudas. Si fuera el caso, el valor de su inversión se reducirá. Dicho riesgo es mayor en los casos en que el fondo invierte en bonos con una calificación crediticia menor. El fondo depende de determinados servicios, inversiones o transacciones a cargo de terceros. En caso de que dichos terceros devengan insolventes, el fondo podría quedar expuesto a pérdidas financieras. Los factores de sostenibilidad pueden plantear riesgos para las inversiones, por ejemplo, para los valores de los activos de impacto y unos costes operativos más altos. El número de compradores o vendedores puede ser insuficiente, lo cual podría afectar a la capacidad del fondo para comprar o vender títulos. Invertir en mercados emergentes comporta riesgos mayores, pues los sistemas políticos, jurídicos y operativos de dichos mercados pueden contar con un nivel de desarrollo inferior a los de sus homólogos desarrollados. La rentabilidad pasada no es un indicador fiable de resultados futuros. La rentabilidad puede aumentar o disminuir como consecuencia de las fluctuaciones de las divisas. El valor de las inversiones y de las rentas derivadas de ellas puede tanto disminuir como aumentar, por lo que los inversores podrían perder toda su inversión o una parte sustancial de ella. El valor de las inversiones y de las rentas derivadas de ellas fluctuará, por lo que no existe garantía de que el fondo vaya a alcanzar sus objetivos de inversión. Las inversiones pueden realizarse en diversas divisas y, por tanto, las variaciones de los tipos de cambio pueden disminuir o aumentar el valor de las inversiones. Además, el valor de las inversiones puede verse afectado negativamente por las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de referencia del inversor y la divisa base de las inversiones.

Consulte el folleto para obtener información exhaustiva sobre los riesgos.

No deben solicitarse participaciones del fondo sin consultar primero el folleto vigente y el documento de datos fundamentales o el documento de datos fundamentales para el inversor, disponibles en inglés y en el idioma oficial de su jurisdicción en morganstanleyinvestmentfunds.com o sin cargo en el domicilio social de Morgan Stanley Investment Funds, European Bank and Business Centre, 6B route de Trèves, L-2633 Senningerberg, R.C.S. Luxemburgo B 29 192.

La información en relación con los aspectos de sostenibilidad del fondo y el resumen de los derechos de los inversores está disponible en el sitio web indicado.

En caso de que la sociedad gestora del fondo correspondiente decida resolver su contrato para la comercialización del fondo en cualquier país del EEE en que se encuentre inscrito a tales efectos, será de conformidad con la normativa para UCITS.

DISTRIBUCIÓN

Este documento se dirige exclusivamente a personas que residan en jurisdicciones donde la distribución o la disponibilidad de la información que aquí se recoge no vulneren las leyes o los reglamentos locales y solo se distribuirá entre estas personas. Será responsabilidad de la persona en posesión de este documento y de aquellas personas que deseen solicitar participaciones de acuerdo con lo previsto en el folleto informarse y cumplir todas las leyes y regulaciones aplicables en cualesquiera jurisdicciones relevantes.

MSIM, división de gestión de activos de Morgan Stanley (NYSE: MS), y sus filiales disponen de acuerdos a fin de comercializar los productos y servicios de cada compañía. Cada filial de MSIM está regulada según corresponda en la jurisdicción en la que opera. Las filiales de MSIM son: Calvert Research and Management, Eaton Vance Management, Parametric Portfolio Associates LLC, Parametric SAS y Atlanta Capital Management LLC.

En la UE, los materiales de MSIM los emite MSIM Fund Management (Ireland) Limited ("FMIL"). FMIL está regulada por el Banco Central de Irlanda y está constituida en Irlanda como sociedad de responsabilidad limitada con el número de registro 616661 y tiene su domicilio social en 24-26 City Quay, Dublín 2, DO2 NY19 (Irlanda).

Fuera de la UE, los documentos de MSIM los emite Morgan Stanley Investment Management Limited (MSIM Ltd.), autorizada y regulada por la Autoridad de Conducta Financiera. Inscrita en Inglaterra. Número de registro: 1981121. Domicilio social: 25 Cabot Square, Canary Wharf, Londres E14 4QA.

Suiza: Los documentos de MSIM los emite Morgan Stanley & Co. International plc, London (Zurich Branch), autorizada y regulada por la Eidgenössische Finanzmarktaufsicht ("FINMA"). Domicilio social: Beethovenstraße 33, 8002 Zürich (Suiza).

Italia: MSIM FMIL (Milan Branch) (Sede Secondaria di Milano), Palazzo Serbelloni, Corso Venezia 16, 20121 Milán (Italia). **Países Bajos:** MSIM FMIL (Amsterdam Branch), Rembrandt Tower, 11th Floor, Amstelplein 1, 1096HA (Países Bajos). **Francia:** MSIM FMIL (Paris Branch), 61 rue de Monceau, 75008 París (Francia). **España:** MSIM FMIL (Madrid Branch), calle Serrano 55, 28006 Madrid (España). **Alemania:** MSIM FMIL Frankfurt Branch, Grosse Gallusstrasse 18, 60312 Fráncfort del Meno (Alemania) (tipo: sucursal (FDI) con arreglo al Artículo 53b KWG).

Dinamarca: MSIM FMIL (Copenhagen Branch), Gorrissen Federspiel, Axel Towers, Axeltorv 2, 1609 Copenhagen V (Dinamarca).

Arabia Saudí: Este documento no podrá distribuirse en el Reino salvo a aquellas personas que, conforme al Reglamento sobre fondos de inversión emitido por la Autoridad de los Mercados de Capitales, puedan recibirlo. La Autoridad de los Mercados de Capitales no formula declaraciones sobre la precisión o la integridad de este documento y declina expresamente toda responsabilidad por cualesquiera pérdidas que se deriven de, o que se soporten por haber tomado como base, cualquier parte de este documento. Los suscriptores potenciales de los valores que aquí se ofrecen deben llevar a cabo su propia diligencia debida sobre la exactitud de la información relacionada con los valores objeto de oferta. Si no comprende el contenido de este documento, consulte a un asesor financiero autorizado.

Hong Kong: Este documento lo difunde Morgan Stanley Asia Limited para utilizarse en Hong Kong y únicamente podrá facilitarse a "inversores profesionales", según se define este término en la Ordenanza de valores y futuros (Securities and Futures Ordinance) de Hong Kong (capítulo 571). El contenido de este documento no lo ha revisado ni aprobado ninguna autoridad reguladora, ni siquiera la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong. En consecuencia, salvo en casos de exención conforme a la legislación pertinente, este documento no podrá emitirse, facilitarse, distribuirse, dirigirse ni ofrecerse al público en Hong Kong.

Singapur: Este documento lo difunde en Singapur Morgan Stanley Investment Management Company, número de registro 199002743C no debe considerarse una invitación de suscripción o adquisición, directa o indirectamente, dirigida al público o a cualquier persona concreta de este en Singapur, salvo a (i) inversores institucionales conforme al artículo 304 del capítulo 289 de la Ley de valores y futuros (Securities and Futures Act, "SFA") de Singapur, (ii) "personas relevantes" (incluidos inversores acreditados) de conformidad con el artículo 305 de la SFA, y de acuerdo con las condiciones especificadas en el artículo 305 de la SFA, o (iii) de otro modo de conformidad y de acuerdo con las condiciones de cualquier otra disposición aplicable de la SFA. En particular, para los fondos de inversión que no están autorizados ni reconocidos por la Autoridad Monetaria de Singapur. Ningún documento escrito dirigido a cualquiera de las personas citadas anteriormente en relación con una oferta constituye un folleto, según la definición que se le atribuye a este término en la SFA, por lo que no rigen las disposiciones de la SFA sobre responsabilidad legal en relación con el contenido de folletos. Además, los inversores deben analizar minuciosamente si la inversión es o no apta para ellos. La Autoridad Monetaria de Singapur no ha revisado esta publicación.

Australia: Este documento lo difunde Morgan Stanley Investment Management (Australia) Pty Ltd ABN 22122040037, n.º AFSL 314182 y sus filiales y no constituye una oferta de derechos. Morgan Stanley Investment Management (Australia) Pty Limited dispone la prestación de servicios financieros por filiales de MSIM a clientes mayoristas australianos. Solo se ofrecerán derechos en circunstancias en que no se requiera comunicación al respecto con arreglo a la Ley de sociedades (Corporations Act) de 2001 (Cth) (la "Ley de sociedades"). No se pretende que ninguna oferta de derechos constituya una oferta de derechos en circunstancias en que se requiera comunicación conforme a la Ley de sociedades y solo se realizará a personas que reúnan los criterios para ser consideradas "clientes mayoristas" (según la definición que se le atribuye a este término en la Ley de sociedades). Este documento no se depositará ante la Comisión de valores e inversiones de Australia.

Brasil: Este documento no constituye una oferta pública de valores a efectos de las disposiciones reglamentarias brasileñas aplicables, por lo que no se ha registrado ni se registrará ante la Comissão de Valores Mobiliários de Brasil o cualquier otro organismo público de dicho país. Toda la información aquí incluida es confidencial y tiene como único fin su uso y su análisis por el destinatario legítimo de este documento, que no podrá facilitarse a terceros.

Chile: Ni el fondo ni las participaciones de aquel se encuentran inscritos en el Registro de Valores Extranjeros ni están supeditados a la supervisión de la Comisión para el Mercado Financiero. Este documento y demás documentación de oferta relativos a la oferta de participaciones del fondo no constituyen una oferta pública de, ni una invitación para suscribir o adquirir, participaciones del fondo en la República de Chile, salvo a compradores identificados de manera individual con arreglo a una oferta privada, según la definición que se le atribuye a este término en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores de Chile (una oferta no “dirigida al público en general o a ciertos sectores o a grupos específicos de este”).

COLOMBIA. Este documento no constituye una invitación para invertir ni una oferta pública en la República de Colombia y no se encuentra supeditado a la ley de dicho país. Las participaciones del fondo no se han inscrito ni se inscribirán en el Registro Nacional de Valores y Emisores que mantiene la Superintendencia Financiera de Colombia y no cotizarán en la Bolsa de Valores de Colombia. Las participaciones del fondo se ofrecen en circunstancias que no constituyen una oferta pública de valores con arreglo a las disposiciones legislativas y reglamentarias colombianas de valores aplicables. La oferta de las participaciones del fondo se dirige a menos de cien inversores identificados concretamente. Por consiguiente, las participaciones del fondo no podrán comercializarse, ofrecerse, venderse o negociarse en Colombia salvo en circunstancias que no constituyan una oferta pública de valores con arreglo a las disposiciones legislativas y reglamentarias colombiana de valores aplicables. Este documento se ofrece a solicitud de su destinatario con fines meramente informativos y no constituye invitación de suscripción. Las participaciones del fondo no podrán promoverse o comercializarse en Colombia o entre residentes colombianos salvo que la promoción y la comercialización se lleven a cabo de conformidad con el Decreto 2555 de 2010 y otras normas y reglamentos aplicables relacionados con la promoción de productos o servicios financieros y relativos a valores extranjeros en Colombia.

Los inversores colombianos aptos reconocen que las participaciones del fondo (i) no son productos financieros, (ii) son mobiliarios únicamente con arreglo a los términos de los documentos constitutivos del fondo y (iii) no ofrecen protección del capital principal.

Los inversores colombianos aptos reconocen las disposiciones legislativas y reglamentarias colombianas (concretamente, las relativas a mercados de divisas, valores y fiscalidad) aplicables a cualquier operación o inversión consumadas en relación con una inversión en el fondo y manifiestan que son la única parte responsable del pleno cumplimiento de cualesquiera tales disposiciones. Los inversores colombianos reconocen y acuerdan asimismo que el fondo carecerá de responsabilidad u obligación en relación con cualquier consentimiento, aprobación, trámite, procedimiento, autorización o permiso que se exija al inversor o cualquier actuación tomada o por tomar por el inversor en relación con la oferta, la venta o la entrega de las participaciones del fondo con arreglo a la ley colombiana.

México: Cualquier comprador potencial de participaciones del fondo debe ser inversionista institucional o inversionista calificado según las definiciones que se les atribuyen a estos términos en la Ley del Mercado de Valores de México y demás disposiciones legislativas mexicanas vigentes aplicables.

Las participaciones del fondo no se han inscrito ni se inscribirán en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Las participaciones del fondo no podrán ofrecerse o venderse en México de ningún modo salvo en circunstancias que constituyan una oferta privada con arreglo al artículo 8 de la Ley del Mercado de Valores y sus reglamentos. Ningún organismo regulador mexicano ha aprobado o denegado las participaciones del fondo ni valorado la solvencia del fondo. Habrá de darse cumplimiento a todas las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores con respecto a cualquier venta, oferta o distribución, o intermediación relativa a, las participaciones del fondo en, desde o que de otro modo implique a México y cualquier reventa de las participaciones del fondo en territorio mexicano habrá de llevarse a cabo de forma que constituya una oferta privada con arreglo al artículo 8 de la Ley del Mercado de Valores y sus reglamentos.

Perú: El fondo es un subfondo de Morgan Stanley Investment Funds, société d'investissement à capital variable (la “sociedad”) con domicilio en Luxemburgo e inscrita en el Gran Ducado de Luxemburgo como organismo de inversión colectiva de conformidad con la Parte 1 de la Ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada. La sociedad

es un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios (“UCITS”). Ni el fondo ni sus participaciones se han inscrito ni se inscribirán en Perú con arreglo al Decreto Legislativo 862: *Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras* y con arreglo al Decreto Legislativo 861: *Ley del Mercado de Valores* ni serán objeto de oferta pública dirigida a Inversionistas institucionales con arreglo al Reglamento del Mercado de Inversionistas Institucionales aprobado por la Resolución SMV N°021-2013-SMV/01 (el “Reglamento”), en su versión modificada, y se ofrecen exclusivamente a inversionistas institucionales (según la definición del artículo 8 de la Ley del Mercado de Valores) en el marco de la oferta pública especial dirigida exclusivamente a inversionistas institucionales. Las participaciones del fondo no se han inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores que mantiene la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), y ni la oferta de las participaciones del fondo en Perú a inversionistas institucionales ni el fondo están supeditados a la supervisión del SMV. Cualquier transferencia de las participaciones del fondo estará sujeta a las limitaciones contenidas en la Ley del Mercado de Valores y en la normativa emitida conforme a dicha Ley mencionadas anteriormente, según las cuales las participaciones del fondo solo podrán transferirse entre inversionistas institucionales.

Uruguay: La oferta de las participaciones constituye colocación privada con arreglo al artículo 2 de la Ley uruguaya 18.627. Las participaciones no se ofrecerán o venderán al público (personas físicas o jurídicas) en Uruguay salvo en circunstancias que no constituyan una oferta o distribución públicas a través de un mercado reconocido con arreglo a las disposiciones legislativas y reglamentarias uruguayas. Ni el fondo ni las participaciones se encuentran inscritos ni se inscribirán ante la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay. El fondo es un fondo de inversión no regulado por la Ley uruguaya 16.774, de 27 de septiembre de 1996, según se encuentre modificada.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

EMEA: Esta comunicación comercial la emite MSIM Fund Management (Ireland) Limited (“FMIL”). MSIM FMIL está regulada por el Banco Central de Irlanda y está constituida en Irlanda como sociedad de responsabilidad limitada con el número de registro 616661 y tiene su domicilio social en 24-26 City Quay, Dublin 2, DO2 NY19 (Irlanda).

Este documento contiene información relativa a los subfondos de Morgan Stanley Investment Funds, société d'investissement à capital variable domiciliada en Luxemburgo. Morgan Stanley Investment Funds (la “sociedad”) está inscrita en el Gran Ducado de Luxemburgo como organismo de inversión colectiva de conformidad con la Parte 1 de la Ley de 17 de diciembre de 2010, en su versión modificada. La sociedad es un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios (“UCITS”).

No deben solicitarse participaciones del subfondo sin consultar primero el folleto, el documento de datos fundamentales para el inversor o los informes anual y semestral (los “documentos de oferta”) vigentes u otros documentos disponibles en su jurisdicción, que podrán obtenerse de forma gratuita en el domicilio social, sito en European Bank and Business Centre, 6B route de Trèves, L-2633 Senningerberg, entidad inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 29 192. Asimismo, todos los inversores italianos deben consultar el “Formulario de solicitud ampliado”, descrito dentro del folleto. Pueden obtenerse copias gratuitas en alemán del folleto, el documento de datos fundamentales para el inversor, los estatutos y los informes anuales y semestrales, así como otra información, a través del representante en Suiza. El representante en Suiza es Carnegie Fund Services S.A., 11, rue du Général-Dufour, 1204 Ginebra. El agente de pagos en Suiza es Banque Cantonale de Genève, 17, quai de l'Île, 1204 Ginebra. Este documento se ha elaborado exclusivamente a efectos informativos y no constituye una oferta o una recomendación para comprar o vender valores concretos ni para adoptar una estrategia de inversión determinada.

Los puntos de vista y las opiniones y/o los análisis expresados pertenecen al equipo de inversión en la fecha de elaboración de este documento, podrán variar en cualquier momento sin previo aviso debido a las condiciones del mercado o económicas y podrían no llegar a materializarse. Además, tales opiniones no se actualizarán o revisarán de otro modo con el fin de recoger la información disponible o las circunstancias existentes y los cambios que se produzcan después de la fecha de publicación. Las opiniones expresadas no reflejan las de todo el personal de inversión de Morgan Stanley Investment Management (MSIM) ni los de sus sociedades dependientes o filiales (en conjunto, la “firma”) y podrían no plasmarse en todos los productos y las estrategias que esta ofrece.

El fondo se gestiona de manera activa y su gestión no está limitada por la composición del índice de referencia. Todas las inversiones entrañan riesgos, incluida la posible pérdida del capital principal. La información que figura en este documento no se ha elaborado atendiendo a las circunstancias particulares de ningún cliente y no constituye asesoramiento de inversión ni debe interpretarse en forma alguna como asesoramiento fiscal, contable, jurídico o regulatorio. Por consiguiente,

antes de tomar una decisión de inversión, los inversores deben consultar a un asesor jurídico y financiero independiente para que les informe, entre otros aspectos, de las consecuencias fiscales de dicha inversión.

El uso de apalancamiento aumenta los riesgos, de modo que una variación relativamente reducida en el valor de una inversión puede traducirse en una variación desproporcionadamente elevada, desfavorable o favorable, del valor de la inversión y, a su vez, del valor del fondo.

Invertir en el fondo implica adquirir participaciones o acciones de un fondo y no en un activo subyacente determinado como un edificio o las acciones de una empresa: estos son únicamente los activos subyacentes que se poseen.

Este documento no es una recomendación basada en investigación y no debe considerarse documento o recomendación basados en investigación.

MSIM no ha autorizado a intermediarios financieros a utilizar y distribuir este documento salvo que su uso o su distribución sean conformes con las disposiciones legislativas y reglamentarias aplicables. MSIM no será responsable del uso o el uso inapropiado de este documento

por cualesquiera tales intermediarios financieros y declina toda responsabilidad al respecto. Si es usted distribuidor de Morgan Stanley Investment Funds, algunos fondos o todos ellos, o participaciones de fondos concretos, podrían estar disponibles para su distribución. Consulte estos datos en su acuerdo de subdistribución antes de remitir información sobre fondos a sus clientes.

La totalidad o parte de este documento no puede ser reproducida, copiada, modificada, utilizada para crear un trabajo derivado, ejecutada, mostrada, publicada, cargada, objeto de licencia, enmarcada, distribuida o transmitida directa o indirectamente ni cualquiera de sus contenidos divulgados a terceros sin el consentimiento expreso por escrito de la firma. Este documento no puede ser objeto de enlace a menos que el hipervínculo sea para uso personal y no comercial. Toda la información que figura en este documento es propia y cuenta con la protección de la legislación sobre derechos de autor y demás leyes aplicables.

Este documento podrá traducirse a otros idiomas. Cuando se haga tal traducción, la versión en inglés se considerará definitiva. En caso de discrepancias entre la versión en inglés y cualquier versión de este documento en otro idioma, prevalecerá la versión en inglés.